# CONTRATO Nº 105/2015
## CD Nº 19/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES – NIVEL CENTRAL" – AD REFERENDUM.
## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDALCO S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 120 de fecha 03 de Marzo de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **INDALCO S.R.L. con RUC Nº 80026638-2;** domiciliada en la calle Cnel. Ángel López Nº 950 e/ Facundo Machain y Mayor Aranda, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Luis Bernard Jure**, con Cédula de Identidad N° 1.705.472, según Poder Especial Ecs. Nº 57, otorgado por la escribana Carmen Isabel Benítez de Ortiz con Reg. Nº 1068 denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE TEXTILES Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES – NIVEL CENTRAL" – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
"ADQUISICION DE TEXTILES Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES – NIVEL CENTRAL" – AD REFERENDUM. – ID Nº 283.133.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

**Personas Jurídicas**

| | |
|---|---|
| a) | Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) | Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| c) | Certificado de Cumplimiento Tributario |
| d) | Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. |

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | UnR. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 1 | 001 | 00 | 00 | 320 | 10 | 1 | 99 | 3 | **127.628.868-** |
| **MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO.** | | | | | | | | | | **127.628.868.-** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **283.133.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 979/2015** de fecha 05 de Marzo de 2015.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°19/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES – NIVEL CENTRAL" – AD REFERENDUM,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 120/2015** de fecha 03 de Marzo del 2015.

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

Lic. Sergio Rolando Forte R
Director General
de Administración y Fina
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de **Gs. 17.317.200.-** (Guaraníes Diez y siete millones trescientos diez y siete mil doscientos).-

| Ítem | Descripción: | Especificaciones Técnicas: | Presentación | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incl.) | Monto Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | CHOMBA | COLOR A CONFIRMAR DE TELA TC JAPONES O CHARGA FINA, MANGAS CORTAS, 1 (UN) BOLSILLO, CON LOGO DE LA DEPENDENCIA. BORDADO TALLE A CONFIRMAR | UNIDAD | UNIDAD | INDALCO | NACIONAL | 50 | 37.433 | **1.871.650** |
| 02 | CHOMBA | CHOMBA EN TELA SARGA LIVIANA SEGÚN MODELO Y MEDIDA CON LOGO DE LA DEPENDENCIA, COLOR A ELEGIR MANGAS LARGAS Y CORTAS. | UNIDAD | UNIDAD | INDALCO | NACIONAL | 50 | 51.687 | **2.584.350** |
| 05 | MANTEL DE TELA | PARA MESA REDONDA DE 1,60 MTS, DE DIÁMETRO, COLOR VERDE, SEGÚN MUESTRA GABARDINA SINTETICA | UNIDAD | UNIDAD | INDALCO | NACIONAL | 10 | 25.000 | **250.000** |
| 08 | PANTALON LARGO | PANTALON DE TELA, PARA CABALLERO, TELA SARGA LIVIANA, TALLE Y COLOR A CONFIRMAR | UNIDAD | UNIDAD | INDALCO | NACIONAL | 40 | 62.050 | **2.482.000** |
| 18 | PANTALON PARA PERSONAL DE LIMPIEZA/ LAVANDERIA. | PARA USO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA. 100% ALGODÓN. CON GOMA EN LA CINTURA Y EN LAS BOTAMANGAS. CON DOS BOLSILLOS EN LA PARTE FRONTAL DEL MISMO Y DOS BOLSILLOS EN LA PARTE POSTERIOR.- | UNIDAD | UNIDAD | INDALCO | NACIONAL | 40 | 49.665 | **1.986.600** |
| 26 | BOTA DE GOMA | DE DIFERENTES MEDIDAS Y COLOR A CONFIRMAR CON LA CONVOCANTE. (PARES) | UNIDAD | UNIDAD | BRACOL | BRASIL | 40 | 65.660 | **2.626.400** |
| 28 | ZAPATON DE SEGURIDAD | ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO CARBONO Y SUELA DE GOMA, CON CORDON. (PARES) | UNIDAD | UNIDAD | WORKSAFE | NACIONAL | 40 | 129.450 | **5.178.000** |
| 30 | CASCO PARA OBRA | CASCO DE SEGURIDAD COLOR BLANCO | UNIDAD | UNIDAD | NOVEL | BRASIL | 20 | 16.910 | **338.200** |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES: DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS.-----** | | | | | | | | | **17.317.200.-** |

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 0000000300039852 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.**

**FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:**
El pago se realizara con la moneda nacional.
**El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015**. Se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
**El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte
Director General
Administración y Finanza
M.S.P. y B.S.

**El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es:** A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago, establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

**La tasa de interés que se aplicará es del:** 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus efectos.

**REAJUSTE DE PRECIOS:**
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:**

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

**La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.**

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

**Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas.**

| |
|---|
| **Las Órdenes de Compra**: Será emitida por la Dirección Administrativa – MSP Y BS – Nivel Central. (Una vez recepcionada la Orden de Compra por parte de la Contratista, los mismos solicitaran por escrito la muestra del logo (color) a la dependencia solicitante. |
| **Plazos de Entrega:** El plazo máximo para la entrega de los Bienes adjudicados será de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. |
| **Lugar de Entrega de los bienes: Departamento de Servicios Generales, MSPYBS – Nivel Central. Dirección:** Avda. Pettirossi Esq. Brasil **Tel:** (021) 204-601. Int. 344. **Contacto:** Sr. José Luis Britez. |

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa – MSPYBS – Nivel Central. Así mismo deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las Pólizas de caución respectiva.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
**La liberación de la Garantía de Cumplimiento**: Deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

INDALCO S.R.L.
Jorge L. Bernard
Socio Gerente

Ing. MAE Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Fa...
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**10. MULTAS.**

**Si la Contratista no entrega la totalidad a satisfacción de la Convocante los bienes solicitados en el plazo estipulado, pagará a la misma en concepto de penalización, la cantidad de 1% (uno) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por día, de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable conforme a la Ley N° 2.051/03.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 mes MARZO y año 2015.

INDALCO S.R.L.
**Jorge L. Bernard**
Socio Gerente

**Sr. Jorge Luis Bernard Jure**
**CONTRATISTA**

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**

**Sr. Sergio Ramón Barrios Haan**
Ing. Mont. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.